



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

INVESTIGACION SUMARIA.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2554

SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo informado en el Memo Reservado N° 2, de 24 de Marzo de 2009 emanado del Jefe de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, mediante el cual solicita una investigación sumaria para los efectos de establecer responsabilidades administrativas relativas a presuntos casos de mal trato laboral ocurridos en el Servicio de Bienestar y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por Ley N° 18.834, como también en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, , vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase instruir investigación sumaria para aclarar los hechos denunciados y determinar las responsabilidades administrativas que de ellos pudieran derivar.

ARTICULO SEGUNDO: Designase como investigador al abogado Sr. Cristián Riveros Rojas, funcionario a contrata, grado 5° EUR. de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Anótese y comuníquese.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

TJD/CJR/sgs.
DISTRIBUCIÓN:

- 1) División Jurídica.
- 2) Departamento Personal.
- 3) Programa Continuación Ley N°19.123.
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo.